



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: NOTA ACLARATORIA EXTERNA – SERENOS DE BUQUE

A: Italo D'Amico (DPSN#PNA), NOTA MÚLTIPLE (PUERTOS),

Con Copia A: Alejandro Salvador Costa (SSCRYF#MS), Analía Rearte (DNEEIE#MS), Claudia Viviana Madies (DNHFYSF#MS), Alberto Ricardo Cairone (DPSN#PNA),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de interlocutor del COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARITIMO Y LACUSTRE” creado en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE, (Art. 6º Resol-2020-60-MTR), con relación a la Decisión Administrativa N.º 1090, fecha 5 de noviembre 2021, por la cual se sustituyen a los artículos de la Decisión Administrativa N.º 951/21.

Al respecto, se pone en su conocimiento, habida cuenta el dictado de los nuevos parámetros normativos, los siguientes lineamientos para Serenos de Buque.

Los mismos podrán restablecer sus tareas habituales, y deberán respetar la distancia, impedir por todos los medios tener contacto con la tripulación, utilizar barbijo quirúrgico o tapabocas, garantizar la limpieza y desinfección frecuente de las superficies de mayor riesgo de contacto, en caso de tomar contacto con tripulantes deberán utilizarse los Equipos de Protección Personal. Se recomienda circular por zonas abiertas del buque, y evitar los espacios cerrados, estos deberán estar ventilados.

SE HACE EXPRESA RESERVA QUE LA PRESENTE NOTA ACLARATORIA CONSERVARÁ SU VIGENCIA SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA ACTUAL, CASO CONTRARIO SE AJUSTARÁ LA MISMA A LOS PROTOCOLOS OPORTUNAMENTE APROBADOS.

Sin otro particular saluda atte.